



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

CARRERA DE INFORMÁTICA

LA PAZ – BOLIVIA



## SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA N° 01/2020 CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA GESTIÓN ACADÉMICA 2020

La Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés, de acuerdo a la resolución HCF N° 236/2020 convocan al Concurso de Méritos y Examen de Competencia a estudiantes regulares y egresados de la Carrera de Informática (desde la gestión 2018), para postularse al cargo de Auxiliares Académicos 2020, en las siguientes asignaturas:

MATERIA	SIGLA	PRE-REQUISITOS	N° PLAZAS GESTION 2020	CARGA HORARIA	TOTAL CARGA HORARIA
MATEMÁTICA DISCRETA II	MAT-123	EST-133, EST-145	2	20	40
ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS LABORATORIO DE INF-131	INF-131 LAB-131	INF-144	3	20	60
FUNDAMENTOS DIGITALES	INF-142	FIS-132, INF-112	1	20	20
LÓGICA PARA LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN	INF-144	INF-154	1	20	20
ASSEMBLER	INF-153	INF-164- INF-151	1	20	20
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (MATERIA)	INF-161	INF-272	1	20	20
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (BIBLIOTECA) – AUXILIARES DE SERVICIO	INF-161	TODAS LAS MATERIAS APROBADAS HASTA EL 7MO SEMESTRE INCLUIDA INF-272 TALLER DE BASE DE DATOS	1	20	20
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (TIC) - AUXILIARES DE SERVICIO	INF-161	TODAS LAS MATERIAS APROBADAS HASTA EL 7MO SEMESTRE INCLUIDA INF-272 TALLER DE BASE DE DATOS	2	40	80
TALLER DE BASE DE DATOS	INF-272	INF-161, INF-153 INF-281, INF-162 INF-163	2	20	40
ESPECIFICACIONES FORMALES Y VERIFICACIÓN	INF-282	INF-154	2	20	40
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DIRECCIÓN) - AUXILIARES DE SERVICIO	INF-161	TODAS LAS MATERIAS APROBADAS HASTA EL 7MO SEMESTRE INCLUIDA INF-272 TALLER DE BASE DE DATOS	1	40	40
<b>TOTAL, CARGA HORARIA</b>					<b>400</b>

### REQUISITOS:

1. Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (art. 119° y 120°), asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación (Resolución HCU N° 224/2015).
2. En el caso de haber concluido el Plan de Estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aun en caso de encontrarse cursando otra carrera.
3. Aprobar la totalidad de materias del período semestral al que corresponda la materia a la que postula (inciso b, Art. 8°, Cap. III del R.G.A.A.)
4. Participar y aprobar el Concurso de Méritos y Proceso de Pruebas de Selección, Admisión conforme a convocatoria.
5. El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Docencia hasta dos gestiones académicas en la misma asignatura (Resolución HCU N° 170/2003) (adjuntar declaración Jurada)
6. No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución HCU N° 170/2003)
7. Los estudiantes miembros de las Instancias de Cogobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular a los Consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de Evaluación.

# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

CARRERA DE INFORMÁTICA

LA PAZ - BOLIVIA



El postulante debe presentar su solicitud acompañado de:

1. Nota dirigida al Decano de la Facultad indicando la asignatura a la que postula.
2. Curriculum Vitae, avalado documentalmente.
3. Fotocopia simple de Cedula de Identidad.
4. Record Académico o Certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al art. 8 del Reglamento General de Auxiliaturas.
5. Certificado que acredite la culminación de Plan de Estudios expedidos por la Jefatura de Carrera (solo Egresados).
6. Fotocopia de matrícula vigente

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA POSTULANTES SELECCIONADOS:

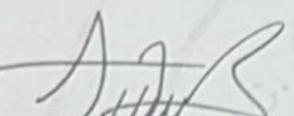
- Certificado del Área Desconcentrada de NO Tener deuda pendiente con la Universidad actualizado.
- Registro al Sistema de Gestión Pública - SIGEP.
- Certificado de no tener proceso universitario ejecutoriado (trámite realizado por la Carrera)

La documentación debidamente foliada, en sobre cerrado, se recepcionará en la oficina de Decanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales hasta el día 16 de marzo de 2020 a horas 11:30 am.

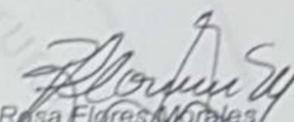
La Paz, febrero de 2020

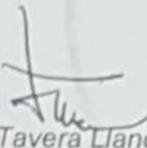
CARRERA DE INFORMÁTICA  
ACREDITADA RESOLUCIÓN C. E. U. B. 71 / 2014

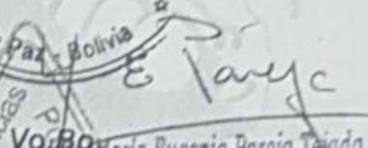


  
José María Tapia Baltazar  
DIRECTOR  
CARRERA DE INFORMÁTICA  
FAC. CS. PURAS Y NATURALES



  
M.Sc. Rosa Flores Morales  
VICEDECANA  
FAC. CS. PURAS Y NATURALES

  
Dr. Wilfredo Tavera Llanos  
DECANO  
FAC. CS. PURAS Y NATURALES

  
María Eugenia Pareja Tejada  
VICERRECTORA a.i.  
Universidad Mayor de San Andrés

